

**27276** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Jordi Barrat Esteve Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional».

Vista la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y el artículo 204 del Estatuto de la Universidad,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jordi Barrat Esteve Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrita al Departamento de Derecho Público Básico, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

A partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» el interesado dispone de un mes para tomar posesión de su plaza.

León, 25 de noviembre de 1997.—El Rector, Julio César Santoyo Medlavilla.

**27277** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña Hilde Pérez García Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación».

Vista la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y el artículo 204 del Estatuto de la Universidad,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Hilde Pérez García Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación», adscrita al Departamento de Física, Química y Expresión Gráfica, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

A partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» la interesada dispone de un mes para tomar posesión de su plaza.

León, 25 de noviembre de 1997.—El Rector, Julio César Santoyo Medlavilla.

**27278** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 2 de diciembre de 1996.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución Rectoral de 12 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» del 28), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido los interesados los requi-

sitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco a:

*Profesor titular de Universidad*

Don Francisco Javier Forcada Sainz, documento nacional de identidad número 16.268.500, área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», Departamento de Economía Financiera II.

*Profesor titular de Escuela Universitaria*

Don Joseba Iñaki Billelabeitia Bengoa, documento nacional de identidad número 30.564.609, área de conocimiento de «Dibujo», Departamento de Dibujo.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al Rector de esta Universidad.

Leioa, 10 de diciembre de 1997.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

**27279** RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se resuelve la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Por Resolución de 7 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Visto el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración del Estado,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición adicional décima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; artículo 49.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y artículo 159 de los Estatutos de esta Universidad, resuelve:

Primero.—Nombrar al funcionario don Juan Manuel Rodríguez González, con documento nacional de identidad 42.166.384, para desempeñar el puesto de Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Universidad. Nivel de complemento de destino 28, complemento específico 80 puntos, localidad La Laguna.

Segundo.—La toma de posesión del puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, esta Resolución agota la vía administrativa y cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de ejercer cualquier otro que estime pertinente.

La Laguna, 11 de diciembre de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

**27280** ACUERDO de 27 de noviembre de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de dos puestos de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de noviembre de 1997, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120 y 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de dos puestos de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se registrará por las normas siguientes:

**Primera.**—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Segunda.**—Podrán optar a los puestos de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

**Tercera.**—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

**Cuarta.**—Los concursantes a los que se les adjudiquen los puestos convocados quedarán en la situación de servicios especiales prevista en los artículos 146.3 y 352, b), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestarán sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogable por periodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma, y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**27281** RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública y se publica la de opositores excluidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), y en la base cuarta punto 1 de la Orden de 25 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

**Primero.**—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

**Segundo.**—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

**Tercero.**—Tanto los opositores excluidos como los admitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas.

**Cuarto.**—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 17 de enero de 1998, a las nueve horas, en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid, avenida Juan de Herrera, 6, Madrid.

**Quinto.**—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 3 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión de las pruebas, así como tintas de colores (según normas del Instituto Geográfico Nacional. Tema 9), el papel soporte para la realización del ejercicio será entregado en el momento del examen por el Tribunal, y otros medios que estimen necesarios, teniendo en cuenta que el primer ejercicio estará relacionado con los siguientes grupos del programa:

1. Conocimientos generales del dibujo.
2. Dibujo cartográfico.

**Sexto.**—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.